

2737

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

00 9

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.466 y SC.IJ.DJCPTE.05.256 de 30 de junio y 7 de julio del 2005, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Latacunga, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 JUL 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CMJ/mfc
Exp.7210
T. 16618





CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.0151 del Registro Mercantil a mi cargo, dando cumplimiento con lo dispuesto en la referida RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS NUMERO 05.Q. IJ. 02737, de once de julio del dos mil cinco, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veinticinco de julio del dos mil cinco.- x.x.x.x.x.x

El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde B.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



01 AGO. 2005